AYUNTAMIENTO DE JAMAO AL NORTE

RNC: 4-0601127-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 09-2026 **Fecha: 25 de Septiembre del 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Jamao al Norte en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	11,000.00
2.1.5.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	2,500.00
TOTAL Gestión de asistencia sociales					**13,500.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**13,500.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					**13,500.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	13,500.00
TOTAL Gestión de asistencia sociales				**13,500.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**13,500.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				**13,500.00**

FIRMADO:

Alcalde Municipal

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JAMAO AL NORTE (SINDICATURA)

Tesorera Municipal

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JAMAO AL NORTE, R.D. (TESORERIA)

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 15-2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Jamao al Norte en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.6.1.1.01	Muebles, equipos de oficina y estantería	20	1955	100	66,000.00

2.6.1.3.01	Equipos de tecnología de la información y comunicación	20	1955	100	19,000.00
2.6.1.4.01	Electrodomesticos	20	1955	100	15,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera					**100,000.00**

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Actividad 0002: Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.8.7.01	Estudios de ingeniería, arquitectura, investigaciones y análisis de factibilidad	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras					**50,000.00**

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Mantenimiento de alumbrado público de calles, avenidas, parques y áreas verdes

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.3.9.6.01	Productos eléctricos y afines	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Mantenimiento de alumbrado público de calles, avenidas, parques y áreas verdes					**100,000.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					**250,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					**250,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

SIAFIM

Proyecto 03: Construcción de instalaciones recreativas

Actividad 0051: CONSTRUCCION EN PARQUE LAS CAOBAS

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.7.2.7.01	Obras urbanísticas	20	1955	100	250,000.00
TOTAL CONSTRUCCION EN PARQUE LAS CAOBAS					**250,000.00**
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura					**250,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					**250,000.00**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Jamao al Norte a los 29 días del mes de Septiembre del año 2026.

FIRMADO:

Presidente del Concejo

Secretaria del Concejo

Alcalde Municipal

AYUNTAMIENTO DE JAMAO AL NORTE

RNC: 4-0601127-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 01/2026 **Fecha: 23 de Julio del 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Jamao al Norte en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.1.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	84,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera					**84,000.00**
Total Destino de Fondo Gastos de Personal					**84,000.00**

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del gasto		FF	FE	OF	
2.1.1.5.03	Prestación laboral por desvinculación	20	1955	100	50,000.00
2.2.8.7.06	Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	170,000.00
2.3.7.1.01	Gasolina 30 9995 102				276,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera					**496,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**496,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					**580,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.3.2.01	Gastos de representación en el país	20	1955	100	84,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera					**84,000.00**
Total Destino de Fondo Gastos de Personal					**84,000.00**

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.3.1.1.01	Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	142,000.00
2.3.1.1.01	Alimentos y bebidas para personas	30	9995	102	196,000.00
2.3.7.1.04	Gas GLP	30	9995	102	80,000.00
2.3.9.1.01	Material para limpieza	20	1955	100	78,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera					**496,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**496,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					**580,000.00**

FIRMADO:

Jairo Morillo Arvelo
Alcalde Municipal

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JAMAO AL NORTE (SINDICATURA)

Elsa Elisabet Castillo
Tesorera Municipal